

**INVITACIÓN A SUBASTA PARA ENAJENCIÓN DE BIENES MUEBLES
DECLARADOS INSERVIBLES**

Itagüi, Enero 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. Cronograma del proceso
2. Objeto
3. Relación de los bienes muebles ofrecidos en venta
4. Determinación de Precio
5. Exhibición de los bienes
6. Participantes
7. Forma de Pago
8. Declaratoria desierta
9. Cláusula de no responsabilidad
10. Procedimiento de retiro y entrega de los bienes

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, en aplicación del Acuerdo 001 de 2018 “*Por medio del cual se adopta el procedimiento de subasta para la enajenación de bienes muebles*”; procederá a la venta de bienes muebles declarados inservibles por el Municipio de Itagüí y entregados a ADELI mediante Acta de ejecución N° 005 del Convenio Marco de Cooperación Interadministrativo 001 de 2016. Por lo cual invita a todos los interesados a presentar oferta mediante el sistema de sobre cerrado, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 30 de enero de 2018 al 01 de febrero de 2018	Página Web de la entidad www.adeli.gov.co
Exhibición de bienes muebles en venta.	Del 30 de enero al 01 de febrero de 2018 Hasta las 5:00 pm	Indicados en el Punto N° 3 de la Invitación
Visita ocular La entidad elegirá tres (3) puntos a visitar donde se considera existe la mayor cantidad de elementos.	01 de enero de 2018 Hora 10:00 am	Carrera 51 N° 51 -55 Ed del Concejo Piso 9° Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI.
Observaciones a la Invitación	01 de febrero de 2018 Hasta las 3:00pm	ÚNICAMENTE a los correos electrónicos observacionesinvitacion@adeli.gov.co y dvelez@adeli.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas	01 de febrero de 2018 Hora 5:00pm	Página Web de la entidad www.adeli.gov.co
Entrega de oferta en sobre sellado	02 de febrero de 2018 Hora 9:00 am (No se recibirán propuestas con posterioridad a esta hora).	ÚNICAMENTE Carrera 51 N° 51 - 55 Ed del Concejo Piso 9° Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI
Audiencia para apertura de sobres y audiencia de subasta	02 de febrero de 2018 Hora 9:10 am	Carrera 51 N° 51 -55 Ed del Concejo Piso 9° Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto	02 de febrero de 2018	Página Web de la entidad www.adeli.gov.co
Retiro y entrega de los bienes	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta y adjudicación.	Los señalados en la invitación.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Venta de bienes muebles declarados inservibles y dados de baja de los activos fijos del municipio de Itagüí y entregados a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI para su enajenación.

3. RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES OFRECIDOS EN VENTA

Los bienes muebles inservibles que serán sometidos a venta mediante la presente invitación, pueden verificarse en las direcciones que se relacionan, será obligación de los interesados realizar la visita ocular previamente a la presentación de la oferta, para verificar su estado, cantidades y tipo de elementos. No obstante los registros fotográficos de los elementos sujetos a subasta, se publican junto con la invitación.

UBICACIÓN DE LOS INSERVIBLES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ANEXAS
- I.E. ANTONIO JOSE DE SUCRE,	CLL 37 N°42-10	2775261	2,3
- I.E. AVELINO SALDARRIAGA	CLL 39 N°49-77	2810050	1
- I.E. CIUDAD ITAGUI	CRA 55A N°61-21	3730907	1,4,5
- I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	CRA 64 N°25-01	2791647	1,2
- I.E. DIEGO ECHAVARRIA MISAS	CRA 48 N°48-48	3710433	1,3,4
- I.E. ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	CRA 52C N°72-69	2816004	1,2,5,6,8,10
- I.E. ESTEBAN OCHOA	CLL 68 N°36-75	2771464	1,3
- I.E. FELIPE DE RESTREPO	CLL 31 N°49-13	2811573	1,2,3

UBICACIÓN DE LOS INSERVIBLES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ANEXAS
- I.E. ISOLDA ECHAVARRIA	CLL 34 N°57-60	2775327	3,5,6,9,10
- I.E. JOHN F. KENNEDY	CLL 31 N°50C 30	2773990	1,2,5
- I.E. JUAN ECHEVERRY ABAD	CRA 68 N°67-50	3716784	3
- I.E. JUAN NEPOMUCENO CADAVID	CRA 48 N°48-88	3710505	5,6,9,10
- I.E. LOMA LINDA	CRA 59A N°64-10	3724293	1,3
- I.E. LOS GOMEZ	VEREDA LOS GOMEZ	3767359	1,2,3
- I.E. LUIS CARLOS GALAN	CLL 34 N°64-61	3384921	1,3
- I.E. MARCELIANA SALDARRIAGA	CRA 52D N°71-23	2777406	1
- I.E. ORESTES SINDICCE	CLL 76 N°49-24	3720433	1,3
- I.E. PEDRO ESTRADA	CRA 47 N°85-113	2555576	1,4
- I.E. SIMON BOLIVAR	CLL 65 N°46A 95	2771153	3,6,7,9
- I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN	CLL 80 N°57-16	3619510	3,4
- I.E. CARLOS ENRIQUE CORTES	CLL 63 N°54B 41	3727584	1
-I.E. MARIA JESUS MEJIA	VEREDA EL PEDREGAL	3731240	1,2,3
-I.E. SAN JOSE	CRA 50A N°37B 60	2770630	1,3
ANTERIOR TEATRO CARIBE	Cra 50 # 52-39 LOTE>>>>CRA 50 #52.43/47 LOTE>>> CRA 50 # 52-57 LOTE>>>CRA 50 # 52-61/69		1

4. DETERMINACIÓN PRECIO BASE DE REMATE

Los bienes muebles objeto de venta mediante la presente invitación, se ofrecen como cuerpo cierto y serán los interesados quienes fijen su precio de venta de manera global. Una vez se aperturen los sobres sellados en audiencia pública, la entidad conocerá la oferta de cada proponente, ahí escogerá

el que haya ofertado mayor valor y este será el precio base sobre el cual inicie la puja. Cada lance tendrá un valor equivalente al 10% más del valor que se estimó como precio base. Los inservibles se adjudicarán a quien realice la mejor oferta, para lo cual una vez adjudicado se firmará un acta, la cual es de obligatorio cumplimiento para las partes.

Se les informa a los interesados que la venta de los bienes muebles inservibles se realiza por la totalidad de estos, es decir a cuerpo cierto, no se permitirá la venta de manera fraccionada o para la separación de piezas. Los inservibles se entregan en el estado y condiciones que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores a su adjudicación. El transporte de dichos bienes correrá por cuenta y riesgo del proponente al que se le adjudique.

Para hacer su oferta, podrán visitar las sedes de las Instituciones Educativas que se relacionan en el Punto N° 3 por cuenta propia. Adicionalmente se publican fotografías para dar una idea de los bienes muebles objeto de venta y se tendrá la oportunidad de visitar aleatoriamente tres (3) puntos escogidos por la entidad.

5. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles inservibles estarán a disposición de los interesados en las direcciones que se relacionaron en el punto N°3, desde el día en que se publica la invitación, hasta un día antes de la entrega de ofertas, es decir, del 30 de enero de 2018 al 01 de febrero de 2018 hasta las 5:00pm. Sin embargo la entidad fija dentro del cronograma del proceso fecha y hora de visita ocular donde se escogerán aleatoriamente tres (3) puntos para su realización.

A estos sitios podrán acudir todos los interesados para verificar el estado de los elementos y así tener una idea clara para la presentación de su oferta. Los sitios de almacenamiento de los muebles corresponden a Instituciones Educativas del municipio de Itagüí, por tanto el acceso a los interesados solo se permitirá en horario de 7:00am a 5:00pm.

6. PARTICIPANTES

En el presente proceso de enajenación de bienes muebles inservibles, podrán presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentre en capacidad de participar y que cumplan con las condiciones exigidas en la invitación.

Documentos: Los interesados en presentar ofertas para la compra de los inservibles deberán hacer llegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica (Según el caso), donde se indique el valor ofertado (anexo N°1).
2. Consignación Bancaria por el 40% de la oferta realizada (Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 015 554674-82) a nombre de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica.
4. Certificado de Existencia y representación legal vigente para personas jurídicas.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Carta compromiso, el interesado deberá certificar a la ADELI que cuenta con un lugar para el almacenamiento de los bienes muebles inservibles, así mismo que dará una destinación final adecuada a los materiales o componentes que no sean utilizados, dando estricto cumplimiento a las normas técnicas que para el manejo de ciertos residuos eléctricos y/o electrónicos se tengan establecidos por Ley (Anexo N° 2).

Se advierte a los interesados que con la presentación de su oferta, se entiende que conoce y acepta las condiciones de la invitación, así como el estado de los bienes muebles inservibles objeto del proceso. Durante la subasta no podrá quien resulte adjudicatario, desistir de la oferta presentada, de hacerlo ADELI no reembolsará el valor consignado por el oferente para presentar su propuesta.

De presentarse un único oferente, ADELI podrá adjudicarle los bienes inservibles objeto de la subasta, siempre que la oferta presentada no vaya en detrimento de los intereses de la entidad, aun así ADELI, podrá solicitar al único proponente mejorar su oferta en un 10% más del precio inicialmente ofertado en caso que esta sea muy baja.

7. FORMA DE PAGO

El mismo día de la adjudicación, el oferente ganador tendrá que realizar la consignación del porcentaje restante de la venta directa a la cuenta indicada por la entidad en el acta de adjudicación.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

El proceso de venta de inservibles podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando no existan oferentes.
- Cuando se evidencien inconsistencias que no hagan posible continuar con el procedimiento de subasta.
- En caso de existir un único proponente cuya oferta vaya en detrimento de los intereses de la entidad.

9. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

ADELI no se hace responsable por el estado de los bienes muebles inservibles, los mismos los vende a cuerpo cierto en las condiciones que pudo observar el oferente, así mismo indica que será responsabilidad del comprador la destinación y uso final que realice con los mismos.

10. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES

Para el retiro de los bienes, el oferente seleccionado deberá firmar el acta de adjudicación de los bienes, en constancia de conformidad y deberá tener en cuenta:

El mismo día que es notificada la adjudicación, el oferente ganador tendrá que realizar la consignación del porcentaje restante de la venta directa a la cuenta que se le indique en el acta de adjudicación.

La entidad hará devolución de la consignación a los oferentes que no resultaron favorecidos con la subasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta.

Cuando el comprador cancele el valor total y se cumpla con el proceso de adjudicación, este retirará la totalidad de los bienes, para lo cual tendrá como plazo máximo e improrrogable dos (2) días hábiles siguientes.

Para mayor información podrá comunicarse con la Oficina Jurídica de ADELI al teléfono 373 76 76 ext. 1424.



ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO

Gerente General



Proyectó: *Dora Isabel Vélez Betancur*
Jefe Oficina Jurídica



Adeli
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

(ANEXO 1)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ
Carrera 51 N° 51-55 Edificio Concejo Piso 9° CAMI
Municipio de Itagüí

OBJETO: Venta de bienes muebles declarados inservibles y dados de baja de los activos fijos del municipio de Itagüí y entregados a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI para su enajenación”

El suscrito _____ identificado con Cédula de ciudadanía N° _____ actuando en nombre propio (o en representación de _____), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación de ADELI, hago la siguiente oferta para comprar los bienes muebles inservibles objeto de subasta.

Por el total de los bienes muebles inservibles, ofrecidos en venta por ADELI tal como se detalla en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN DE LOS INSERVIBLES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ANEXAS
- I.E. ANTONIO JOSE DE SUCRE,	CLL 37 N°42-10	2775261	2,3
- I.E. AVELINO SALDARRIAGA	CLL 39 N°49-77	2810050	1
- I.E. CIUDAD ITAGUI	CRA 55A N°61-21	3730907	1,4,5
- I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	CRA 64 N°25-01	2791647	1,2
- I.E. DIEGO ECHAVARRIA MISAS	CRA 48 N°48-48	3710433	1,3,4
- I.E. ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	CRA 52C N°72-69	2816004	1,2,5,6,8,10
- I.E. ESTEBAN OCHOA	CLL 68 N°36-75	2771464	1,3
- I.E. FELIPE DE RESTREPO	CLL 31 N°49-13	2811573	1,2,3
- I.E. ISOLDA ECHAVARRIA	CLL 34 N°57-60	2775327	3,5,6,9,10
- I.E. JOHN F. KENNEDY	CLL 31 N°50C 30	2773990	1,2,5
- I.E. JUAN ECHEVERRY ABAD	CRA 68 N°67-50	3716784	3
- I.E. JUAN NEPOMUCENO CADAVID	CRA 48 N°48-88	3710505	5,6,9,10
- I.E. LOMA LINDA	CRA 59A N°64-10	3724293	1,3
- I.E. LOS GOMEZ	VEREDA LOS GOMEZ	3767359	1,2,3

UBICACIÓN DE LOS INSERVIBLES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ANEXAS
- I.E. LUIS CARLOS GALAN	CLL 34 N°64-61	3384921	1,3
- I.E. MARCELIANA SALDARRIAGA	CRA 52D N°71-23	2777406	1
- I.E. ORESTES SINDICCE	CLL 76 N°49-24	3720433	1,3
- I.E. PEDRO ESTRADA	CRA 47 N°85-113	2555576	1,4
- I.E. SIMON BOLIVAR	CLL 65 N°46A 95	2771153	3,6,7,9
- I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN	CLL 80 N°57-16	3619510	3,4
- I.E. CARLOS ENRIQUE CORTES	CLL 63 N°54B 41	3727584	1
-I.E. MARIA JESUS MEJIA	VEREDA EL PEDREGAL	3731240	1,2,3
-I.E. SAN JOSE	CRA 50A N°37B 60	2770630	1,3
ANTERIOR TEATRO CARIBE	Cra 50 # 52-39 LOTE>>>>CRA 50 #52.43/47 LOTE>>> CRA 50 # 52-57 LOTE>>>>CRA 50 # 52-61/69		1

La suma de ----- M/L (\$-----), esta oferta incluye todos los gastos en los que incurra con la presentación de mi oferta.

En caso de que me sea adjudicada dicha Invitación me comprometo a firmar y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Acta de Adjudicación.

Declaro así mismo:

Que esta oferta y el acta de adjudicación que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en ella, así mismo he asistido a la visita ocular para la verificación de los elementos.

Que acuso recibo de las modificaciones (si a ello hubiere lugar) números y al contenido de la invitación de Adeli, durante el periodo de la Invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, Ley 80 de 1983 y demás normas sobre

la materia, que no ostento parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con el ordenador del gasto del proceso quien es delegado para suscribir el acta de adjudicación.

Que ofrezco mantener precio ofertado y por el cual se me adjudique en caso de salir favorecido con mi oferta.

Que en caso que me fuere adjudicada la Invitación me comprometo a suscribir el acta o contrato correspondiente, dentro del término establecido en la invitación.

Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento.

Firma y nombre del Oferente:

Cédula _____

Dirección _____

Teléfono _____

Email _____

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

(ANEXO N°2)
CARTA DE COMPROMISO

Mediante el presente escrito certifico a la ADELI que de resultar adjudicatario, cuento con un lugar para el almacenamiento de los bienes muebles inservibles, así mismo que daré una destinación final adecuada a los materiales o componentes que no sean utilizados, dando estricto cumplimiento a las normas técnicas que para el manejo de ciertos residuos eléctricos y/o electrónicos se tengan establecidos por Ley.

Firma y nombre del Oferente:

Cédula _____

Dirección _____

Teléfono _____

Email _____